



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 58
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
LOS RAMONES, NUEVO LEON.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenos días regidoras, regidores y síndica, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 09:00-nueve horas del día 25-veinticinco de agosto del año 2023, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de cuórum.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Puesta a la consideración, discusión, análisis y en su caso la aprobación de un acuerdo que contiene. **DICTAMEN PARA REALIZAR UNA APORTACIÓN ECONOMICA A LA ASOCIACION DE REGANTES DE SAN ISIDRO A.C., QUIENES CONJUNTAMENTE CON LA CONAGUA LLEVARAN A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD DE PROTECCIÓN PARA LA TUBERÍA DE PEAD 60" CON UNA LONGITUD DE 90 METROS LINEALES Y APROX. 10 METROS DE ALTURA (ESTA ES LA CUARTA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN"**.

V.- Asuntos generales.

VI.- Clausura

I.- **El presidente;** Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Claro que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO; Presente
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;
Tesorera Municipal; C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente

X

X

X

X

IG

Mary

X



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Secretario del Ayuntamiento; ANGEL CARDONA AREGUILLIN; Presente

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior

les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalármelo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- Continuando con el uso de la palabra el Presidente Municipal, les presento a la consideración, discusión, análisis y en su caso la aprobación del acuerdo que contiene Dictamen para realizar una aportación económica a la ASOCIACION DE REGANTES DE SAN ISIDRO A.C., quienes conjuntamente con la CONAGUA para llevar a cabo la obra "construcción de un talud de protección para la tubería de pead 60" con una longitud de 90 metros lineales y aprox. 10 metros de altura (esta es la cuarta etapa) en el municipio de Los Ramones, Nuevo León", para lo que le pido a la compañera Sindica me auxilie con la lectura integra del mismo.

La Sindica, con gusto presidente procedo con la lectura del programa.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON
P R E S E N T E . -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 38, inciso b) y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior y de Administración del R. Ayuntamiento de Los Ramones, NuPevo León, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del **DICTAMEN PARA REALIZAR UNA APORTACIÓN ECONOMICA A LA ASOCIACION DE REGANTES DE SAN ISIDRO A.C., QUIENES EN CONJUNTAMENTE CON LA CONAGUA LLEVARAN A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD DE PROTECCIÓN PARA LA TUBERÍA DE PEAD 60" CON UNA LONGITUD DE 90 METROS LINEALES Y APROX.**

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signatures on the left margin.



10 METROS DE ALTURA (ESTA ES LA CUARTA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN", proyecto que nos fue turnado por la Tesorería Municipal para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Es un hecho ampliamente reconocido que las zonas de riego de México se han clasificado institucionalmente en dos grandes grupos: distritos (DR) y unidades (UR) de riego, entendiéndose estas últimas como un área agrícola que cuenta con infraestructura y sistemas de riego, distinta de un distrito de riego y comúnmente de menor superficie que aquél; puede integrarse por asociaciones de usuarios u otras figuras de productores organizados que se asocian entre sí libremente para prestar el servicio de riego con sistemas de gestión autónoma y operar las obras de infraestructura hidráulica para la captación, derivación, conducción, regulación, distribución y desalojo de las aguas nacionales destinadas al riego agrícola.
- II. En el Estado de Nuevo León, la mayor parte de la superficie de las unidades de riego (56,245 hectáreas, que representan el 54.9% del total) se abastecen de
- III. agua mediante la derivación de corrientes superficiales (ríos, arroyos, etc.), y otra cantidad importante de superficie (36,208 hectáreas, que representan el 31.1%) se riega con las aguas extraídas de los acuíferos a través de pozos profundos.
- IV. Para el caso concreto, las unidades de riego que conforman la sociedad de usuarios del Río Pesquería se encuentran inmersas en la Región Hidrológica No. 24 Río Bravo-Conchos que se ubica en el centro y norte del estado. La cuenca hidrográfica corresponde a la del Río Bravo- San Juan y la subcuenca es la del Río Pesquería. La corriente principal que abastece la zona de riego es precisamente este último río, que tiene como afluente el arroyo Ayancual.
- V. Sobre esto último, recordemos que el Río Pesquería fue durante algún tiempo uno de los ríos más contaminados del país. Sin embargo, con la construcción de tres plantas de tratamiento de aguas residuales que dan servicio a la ciudad de Monterrey y a una parte de su zona metropolitana, el agua ha mejorado notablemente su calidad, clasificándose como de buena calidad para riego conforme a la norma NOM-003-ECOL-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se vuelvan a usar en servicio al público.
- VI. Entre los principales problemas que existen en las unidades de riego están los siguientes:
 - a. Se tienen fuertes problemas de deterioro en la infraestructura hidráulica por la falta de mantenimiento oportuno, dando lugar a importantes pérdidas de agua

*

[Firma]

*

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Mary IUG



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León. ADMINISTRACIÓN 2021-2024



(eficiencia de conducción de alrededor del 40 %); existen problemas severos de salinidad de los suelos por la falta de drenaje natural y artificial, en principio, y por las filtraciones de agua de los canales debidas a la baja eficiencia de aplicación del riego, sobre todo en las parcelas que se riegan por gravedad; se practica el monocultivo (principalmente de granos como son sorgo y maíz) con rendimientos bajos.

- b. La red de distribución está compuesta por 128.4 kilómetros de canales (51.6 km de canales principales, 57.9 km de laterales y 18.9 km de sublaterales), de los cuales solamente el 2.8% (3.7 km) se encuentran revestidos y el restante 97.2% (132.1 km) se encuentran excavados en tierra. Su estado de conservación en general va de regular a malo.
 - c. En la zona de riego existen cuatro presas derivadoras sobre el Río Pesquería, una por cada Asociación Civil. Estas presas fueron construidas por la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) y todas tienen más de 50 años operando, por lo que se encuentran en estado de conservación de malo a regular.
 - d. Estructuras de regulación y distribución. Este tipo de estructuras permiten el correcto manejo y distribución del agua a las parcelas. La sociedad de usuarios cuenta en total con 399 tomas laterales y directas cuyo estado de conservación en general es malo.
 - e. Estructuras de protección. Son aquellas que se construyen para evitar el deterioro de los canales. En la red de distribución de las unidades de riego que conforman la sociedad del Río Pesquería, se tienen solamente tres estructuras de este tipo (dos desfogues y una caída), cuyo estado físico es malo.
- VII.** Si bien es cierto que la única vía para satisfacer la creciente demanda futura de agua es a través del incremento de la eficiencia en el riego, mediante el redimensionamiento, y tecnificación de los distritos de riego, no podemos dejar
- VIII.** de lado, los requerimientos de inversión en obras que coadyuven en la captación y conducción de los recursos hídricos.
- IX.** Para atender esta problemática, la CONAGUA ha implementado a partir de la década de los noventa diversos programas por medio de los cuales los usuarios cuentan cada vez más con asesoría técnica y apoyos institucionales necesarios para conservar y mantener en buenas condiciones operativas la infraestructura Hidroagrícola en sus unidades de riego, de acuerdo con el objetivo institucional de "Fomentar el uso eficiente del agua en la producción agrícola". No obstante, aún hay mucho que hacer y queda mucho camino por recorrer, específicamente en nuestro Estado, donde las unidades de riego juegan un papel preponderante en la producción agrícola estatal.
- X.** Con respecto a esto último, encontramos que actualmente la ASOCIACION DE REGANTES DE SAN ISIDRO, A.C., presento a la Comisión Nacional del Agua, el proyecto de construcción de un talud de protección para la tubería de pead 60" con una longitud de 90 metros lineales y aprox. 10 metros de altura (esta es

*

Refresca

D

Sumas

Mary

JUG

8

15



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



la CUARTA ETAPA) en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, atendiendo lo dispuesto en el ANEXO I Atribuciones y Responsabilidades de las Instancias Participantes en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2023, así como en los Manuales de Operación de las Componentes de cada uno de los Subprogramas: Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego; Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego y Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos. En donde se determinó un costo total de la obra de \$3,250,409.61, del cual, la CONAGUA aportaría \$2,437,807.21 y el restante \$812,602.40 pesos los aportaría la Asociación.

- XI. No obstante, expone la Asociación que actualmente no cuentan con la totalidad de recursos en virtud de que les fue autorizado un segundo proyecto para fines similares, y solicitan el apoyo de esta municipalidad para solventar una parte de la aportación que les corresponde en el proyecto referido, siendo este apoyo por un importe de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- XII. Como resultado de lo anterior, la Tesorería Municipal en conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Obras Públicas han analizado distintos mecanismos de política pública que ostentan un alto grado de efectividad en la consecución de sus objetivos, encontrando en los programas de transferencias condicionadas, o con corresponsabilidad una opción idónea que permita atender las carencias de infraestructura.
- XIII. Dicho mecanismo de transferencia tiene entre sus ventajas el hecho que el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, está sujeto a reglas de operación, y sus obras son autorizadas mediante el visto bueno de un Comité Técnico especializado, que garantiza absoluta imparcialidad en sus resoluciones técnicas.
- XIV. Por lo que previo acuerdo con el C. Presidente Municipal, la Tesorería Municipal propone que estas Comisiones autoricen a dicha dependencia, llevar a cabo la transferencia de recursos por la cantidad de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** como una aportación complementaria de la obra
- XV. "CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD DE PROTECCIÓN PARA LA TUBERÍA DE PEAD 60" CON UNA LONGITUD DE 90 METROS LINEALES Y APROX. 10 METROS DE ALTURA (ESTA ES LA CUARTA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN".

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León. ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PRIMERO. Que a la Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, le corresponde vigilar el ejercicio del gasto público para su aplicación y demás políticas de administración de la Hacienda Municipal, con sujeción en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023 del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 38, inciso b) y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior de Administración del R. Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 1ero último párrafo, 165 y 166 de la Constitución Local, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VI inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tendrá como obligación Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción.

CUARTO. Que, en concordancia con lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, Administración 2021-2024, contempla en la Estrategia 5.- Ramones Sustentable, lo siguiente:

Estrategia: Impulsar un Programa de prevención, limpieza y mantenimiento preventivo de causas y arroyos.

QUINTO. Que, para el cumplimiento de lo antes planteado, esta Comisión estima viable, apoyar mediante una aportación complementaria, el desarrollo de la obra "CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD DE PROTECCIÓN PARA LA TUBERÍA DE PEAD 60" CON UNA LONGITUD DE 90 METROS LINEALES Y APROX. 10 METROS DE ALTURA (ESTA ES LA CUARTA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN", misma que será ejecutada y supervisada por la CONAGUA, garantizando el óptimo ejercicio de los recursos de la hacienda municipal.

SEXTO. Atendiendo a lo señalado en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO en correlación con lo expuesto en los ANTECEDENTES del presente dictamen, encontramos que es responsabilidad de esta Administración Municipal atender prioritariamente el uso eficiente del agua en la producción agrícola, mediante la inversión en obras que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos hidrológicos.

SÉPTIMO. En razón de lo expuesto, la Tesorería Municipal procederá a llevar a cabo la aportación de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el proyecto de obra "CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD DE PROTECCIÓN PARA LA TUBERÍA DE PEAD 60" CON UNA LONGITUD DE 90 METROS LINEALES Y APROX. 10 METROS DE ALTURA (ESTA ES LA CUARTA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a star symbol at the top and several illegible signatures below.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.



**Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



LEÓN”, a cuenta de la Asociación de Regantes de San Isidro A.C., quienes emitirán al Municipio la factura correspondiente, y gestionaran lo conducente ante la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Río Bravo, debiendo suscribir el Convenio correspondiente para la fiscalización de dichos recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165, 166, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 38, inciso b) y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior y de Administración del R. Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León, se aprueba el **DICTAMEN PARA REALIZAR UNA APORTACIÓN ECONOMICA A LA ASOCIACION DE REGANTES DE SAN ISIDRO, A.C., QUIENES CONJUNTAMENTE CON LA CONAGUA LLEVARAN A CABO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD DE PROTECCIÓN PARA LA TUBERÍA DE PEAD 60” CON UNA LONGITUD DE 90 METROS LINEALES Y APROX. 10 METROS DE ALTURA (ESTA ES LA CUARTA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN**”, por un importe de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que proceda a llevar a cabo la aportación señalada en el resolutivo anterior.

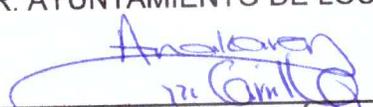
TERCERO. Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento suscribir el Convenio correspondiente para la fiscalización de los recursos señalados en el presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos y difúndanse.

Dado en el Salón de Sesiones de este Republicano Ayuntamiento, a los 25 días del mes de agosto de 2023, asentado en el Acta número 58 correspondiente a esta sesión.

ATENTAMENTE. -

LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES.


C. ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO
SÍNDICA PRIMERA



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ARACELI GONZÁLEZ GARZA
REGIDOR

VENUSTIANO FLORES GARCÍA
REGIDOR

El Presidente. - Gracias Sindica, si tienen alguna duda al respecto les pido me lo hagan saber, en virtud de que no hay participaciones le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo con la aprobación del acuerdo que contiene el **DICTAMEN PARA REALIZAR UNA APORTACIÓN ECONOMICA A LA ASOCIACION DE REGANTES DE SAN ISIDRO A.C., QUIENES CONJUNTAMENTE CON LA CONAGUA LLEVARAN A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE UN TALUD DE PROTECCIÓN PARA LA TUBERÍA DE PEAD 60" CON UNA LONGITUD DE 90 METROS LINEALES Y APROX. 10 METROS DE ALTURA (ESTA ES LA CUARTA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN**", por lo que les pido a los que estén de acuerdo levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse, informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

V.- El C. Presidente Municipal, pasamos al punto número cinco del orden del día que corresponde a Asuntos Generales, por lo que les pregunto, si alguien desea presentar algún asunto en este punto levante su mano derecha, en virtud de no haber participación alguna en este punto pasamos al siguiente.

VI.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al sexto punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 10:30-diez horas con treinta minutos del día 25-veinticinco de agosto del año 2023, se declaran clausurados los trabajos de la quincuagésima octava sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Deseándoles a todos que tengan un excelente fin de semana. Muchas gracias".

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

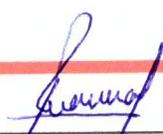
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO

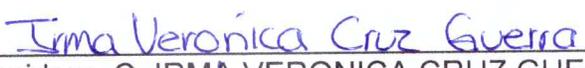
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

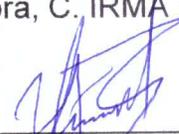


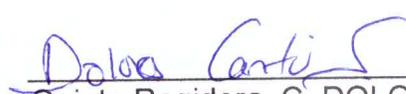
Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

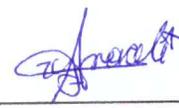



Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ


Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA


Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA


Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ


Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA


Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN


Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA

A

X

Araceli

Mary X